

ORD.: N° 2639/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003080

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 23 de abril de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JUAN PÉREZ ZORRICUETA- *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Recoleta los informes de desempeño, evaluaciones, comunicaciones internas del Centro Educacional José Miguel Carrera, comunicaciones externas al Departamento de Educación, actas de reunión, actas de entrevista, decretos, en que conste el motivo y la justificación del aumento de personal del Centro Educacional José Miguel Carrera"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, durante el periodo 2019, no ha existido un incremento o aumento de personal en el establecimiento educacional José Miguel Carrera, tal como consta en Memorándum N°298 de fecha 16 de abril, emitido por la unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación Municipal. Por lo tanto no existiendo aumento de personal, no existe la información solicitada es decir "los informes de desempeño, evaluaciones, comunicaciones internas del Centro Educacional José Miguel Carrera, comunicaciones externas al Departamento de Educación, actas de reunión, actas de entrevista, decretos, en que conste el motivo y la justificación del aumento de personal" (subrayado para fines de énfasis).

El año 2018 se registran 65 funcionarios y a marzo de 2019 hay 63 funcionarios.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg